

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020

Apreciables Miembros del Cabildo del Municipio de Puebla:

Con motivo de nuestra participación en el Foro “Corridas de Toros en el Municipio: ¿Permanencia o cancelación” organizado por el Ayuntamiento de Puebla, que tuvo lugar el día 24 de Noviembre del presente año, nos permitimos hacerles llegar los argumentos de orden científico, ético y jurídico expuestos en dicho evento por sus servidoras.

Nos repetimos a sus apreciables órdenes, por si requirieran profundizar en cualquiera de los conceptos que a continuación se mencionan.

¿LAS CORRIDAS DE TOROS DEBERÍAN PERMANECER O PROHIBIRSE, Y POR QUÉ?

1er motivo: Argumentos de orden científico y ético (en contra de la permanencia de las corridas de toros)

La sintiencia en los animales¹ aunque es un término científico relativamente nuevo, está tan difundido hoy en día que se ha incorporado en Códigos civiles y penales de países europeos y en sus Constituciones, así como en la Constitución de la Ciudad de México² por citar algunos ejemplos. La sintiencia incluye la capacidad de sentir dolor^{3, 4} y de experimentar estados afectivos positivos o negativos de manera consciente.⁵

¹ Mellor, David J. (2019). Welfare-aligned Sentience: Enhanced Capacities to Experience, Interact, Anticipate, Choose and Survive. *Animals (Basel)*, 13;9(7):440. doi: 10.3390/ani9070440.

² Constitución Política de la Ciudad de México, 2017, disponible en: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf [Consultada: 14/abril/2020]

³ Sneddon, L., Elwood, R., Adamo, S., Leach, M. (2014). Defining and assessing animal pain. *Animal Behaviour*, 97, pp. 201-212. <https://doi.org/10.1016/j.anbehav.2014.09.007>

Algunas de las situaciones que le generan estados emocionales negativos^{6,7} al toro desde que es embarcado hacia la plaza hasta que se le da muerte en la corrida, es enfrentarse a un ambiente nuevo, ser separado de su grupo, sobre todo porque son animales gregarios, además no son predadores, sino al contrario, han vivido cómo presas de los carnívoros por miles años. En la plaza, la exposición a agentes agresores con ausencia de áreas de fuga o resguardo,⁸ y sin posibilidad de escape generan en él, miedo, ansiedad y excitación,⁹ lo que aumenta la intensidad de sus respuesta ante una situación de riesgo. El miedo puede inducir tres diferentes tipos de comportamientos: (a) evasión pasiva, (b) evasión activa como caminar hacia atrás, intentar escapar¹⁰ o saltar la barrera; y (c) cuando esas estrategias fallan, los animales muestran defensa activa, la cual se manifiesta como agresión con la finalidad de ahuyentar o intimidar al que representa una amenaza, y así disuadirlo en su intento por dañarlo, por eso el toro manifiesta actitudes de desafío, ataque o embestida. Cuando la alternativa de huir es imposible y no consigue ahuyentar al agente que le está provocando miedo o dolor, experimenta frustración que detona la ira, emoción cuya finalidad impulsa a los animales (y a los humanos también) a enfrentar al agresor y seguir luchando para conservar la vida, pero esa es la última

⁴ Escudero-Sánchez, Stock ML, Baldrige SL, Griffin D, Coetzee JF. (2013). Bovine dehorning: assessing pain and providing analgesic management. *Veterinary Clinics of North America: Food Animal Practice*, 29(1):103-33. doi: [10.1016/j.cvfa.2012.11.001](https://doi.org/10.1016/j.cvfa.2012.11.001).

⁵ Duncan, Ian J.H. (2006). The changing concept of animal sentience. *Applied Animal Behaviour Science*, 100 (1–2): 11-19. <https://doi.org/10.1016/j.applanim.2006.04.011>

⁶ Mellor, David J. (2012). Animal emotions, behaviour and the promotion of positive welfare states. *N.Z. Veterinary Journal*, 60(1): 1-8. doi: [10.1080/00480169.2011.619047](https://doi.org/10.1080/00480169.2011.619047).

⁷ Rushen, J. (1996). Using aversion learning techniques to assess the mental state, suffering, and welfare of farm animals. *Journal of Animal Science*, 74 (8):1990–1995, <https://doi.org/10.2527/1996.7481990x>

⁸ Grandin, Temple. (1997). Assesment of stress during handling and transport. *Journal of Animal Science*, 75: 249-257. DOI: [10.2527/1997.751249x](https://doi.org/10.2527/1997.751249x)

⁹ DeGrazia, D. & Rowan, A. (1991). Pain, suffering, and anxiety in animals and humans. *Theoretical Medicine and Bioethics*, 12, pp. 193-211. doi: [10.1007/BF00489606](https://doi.org/10.1007/BF00489606)

¹⁰ Forkman B, Boissy A, Meunier-Salaün MC, Canali E, Jones RB. (2007). A critical review of fear tests used on cattle, pigs, sheep, poultry and horses. *Physiology and Behavior*, 92(3): 340-74. doi: [10.1016/j.physbeh.2007.03.016](https://doi.org/10.1016/j.physbeh.2007.03.016).

opción,¹¹ pues en la Naturaleza un individuo que siempre está enfrentando o va a pelear con otros, tiene mayor riesgo de morir o resultar herido, lo que evolutivamente representa una desventaja para él.

Cuando la esclerótica o área blanca del ojo es muy evidente o cuando el toro golpea o rasca el piso con la mano, expresa ansiedad y/o frustración,^{12,13} que dan lugar a comportamientos de agresión; y aunque ciertamente esta raza de toros ha sido seleccionada artificialmente con base a su temperamento reactivo y su actitud para enfrentar, es importante aclarar que la agresividad es una respuesta desencadenada por otras emociones como el miedo, el dolor¹⁴ o la frustración.

Erróneamente algunos creen que la adrenalina (conocida como hormona del estrés) que el toro libera le produce analgesia, pero no es así, este neurotransmisor que se libera durante el estrés aumenta el estado de alerta, eleva la presión sanguínea, la frecuencia cardíaca y provoca sudoración,¹⁵ lo que aunado a la hiperventilación por el esfuerzo y a la pérdida de sangre causada por la puya y las banderillas, contribuyen a su deshidratación. Algunas de las lesiones importantes derivadas de la lidia y que tienen por objeto ir debilitando al toro, están descritas en el dictamen forense que elaboramos y que se puede consultar.¹⁶ La muerte del toro ocurre de manera paulatina o lenta (para quienes intentan comparar esto con la matanza en un rastro, en donde la muerte sucede

¹¹ Broom, Donald M. (1998). Welfare, stress and the evolution of feelings. *Advances in animal behaviour*, 27: 371-403. doi [10.1016/S0065-3454\(08\)60369-1](https://doi.org/10.1016/S0065-3454(08)60369-1)

¹² Sandem, A.I., Braastad, B.O., Bøe, K.E. (2002). Eye white may indicate emotional state on a frustration-contentedness axis in dairy cows. *Applied Animal Behaviour Science*, 79: 1-10. [https://doi.org/10.1016/S0168-1591\(02\)00029-1](https://doi.org/10.1016/S0168-1591(02)00029-1)

¹³ Güzeldere, G., Nahmias, E., Deaner, R. (2002). Darwin's continuum and the building blocks of deception. In: M. Bekoff, C. Allen, & G. M. Burghardt (Eds.), *The cognitive animal. Empirical and theoretical perspectives on animal cognition*. Cambridge, MA: MIT Press, pag. 353–362.

¹⁴ Wren, Geni. (2007). Pain management in cattle. *Bovine Veterinarian*, nov-dec, 6-11. <https://cmappublic3.ihmc.us/rid=1SWQ5L34H-27T6WJY-1K2W/BovineVetpain11-07.pdf>

¹⁵ Chen, Y, Arsenault R, Napper S, Griebel P. (2015). Models and Methods to Investigate Acute Stress Responses in Cattle. Niel L, ed. *Animals*, 5(4):1268-1295. doi:10.3390/ani5040411.

¹⁶ http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/toros/Dictamen_Forense.pdf

de forma rápida y no se hace de ello un espectáculo). Muchas veces la estocada no entra al corazón y el torero tiene que introducir la espada varias veces, o entra atravesada, cortando los grandes vasos pulmonares y los bronquios con lo que el toro broncoaspira,¹⁷ es decir se ahoga con su propia sangre. Si la estocada está muy pasada (muy caudal), penetra hasta la cavidad abdominal perforando el hígado o el rumen. Habitualmente el toro sigue vivo después de las estocadas, por lo que se le “capotea” con el fin de que al voltear y moverse de un lado a otro con la espada dentro del tórax siga cortando sus órganos, hasta que a consecuencia de las hemorragias internas entra en un estado de choque o colapso circulatorio,¹⁸ pero incluso una vez postrado no siempre muere enseguida, entonces se recurre al “descabello” que consiste en seccionar la médula espinal entre las dos primeras vértebras del cuello (C1 y C2), con lo que el toro queda paralizado (tetrapléjico); sin embargo, puede seguir consciente, manteniendo el latido cardiaco, la respiración, sus percepciones y otras funciones cerebrales,¹⁹ lo que prolonga su agonía. Hasta que finalmente se introduce a la puntilla con el fin de destruir el bulbo raquídeo para provocarle paro respiratorio irreversible. El uso de la puntilla en los mataderos fue prohibido por la OIE desde 2006, por considerarse inhumano.

Todo lo descrito incumple los estándares mínimos de **bienestar animal** que promueven tanto la Ciencia, como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)²⁰ de la que México forma parte, y por cierto nuestro país también ha suscrito

¹⁷ Siqueira A de, Cuevas SE, Salvagni FA, Maiorka PC. (2016). Forensic Veterinary Pathology: Sharp Injuries in Animals. *Veterinary Pathology*, 53(5): 979-87. doi: [10.1177/0300985816655850](https://doi.org/10.1177/0300985816655850)

¹⁸ Gregory, N.G., Von Wenzlawowicz, M., and Von Holleben, K., (2008). Blood in the respiratory tract during slaughter with and without stunning in cattle. *Meat Science*. 82:13-16. DOI: [10.1016/j.meatsci.2008.11.021](https://doi.org/10.1016/j.meatsci.2008.11.021)

¹⁹ Limón G., Guitian J. y Gregory N.G. (2012). A review of humaneness of puntilla as a slaughter method. *Animal Welfare*, 21 (S2): 3-8. Universities Federation for Animal Welfare. DOI: [10.7120/096272812X13353700593248](https://doi.org/10.7120/096272812X13353700593248)

²⁰ Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) 2016. Título 7. Bienestar de los animales. Código Sanitario para los animales terrestres. Disponible http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=titre_1.7.htm

la Declaración Universal de Bienestar Animal²¹ respaldada por dicha Organización. Esta Declaración es una propuesta de acuerdo intergubernamental para reconocer que los animales son seres capaces de sentir y sufrir,²² que tienen necesidades de bienestar que deben ser respetadas y que la crueldad hacia ellos debe terminar. El bienestar animal, es un concepto biológico que se refiere a la forma en que un animal enfrenta su ambiente y que tan fácil o difícilmente se adapta a él, por lo tanto es una variable medible y cuantificable, que involucra no sólo su salud, estado nutricional y físico, sino también sus estados mentales.²³ Las bases de esto se encuentran descritas en los llamados “cinco dominios”,²⁴ que antes se conocían como las “cinco libertades”, y aunque éstas se respeten mientras los toros viven en la ganadería, no se cumplen en la plaza, lo que no representa un atenuante. El bienestar animal también involucra la forma en la que un animal muere.

A nivel internacional y en México se ha trabajado (tanto en el ámbito científico como en el jurídico) en las formas en que es permisible matar a los animales,²⁵ todos los métodos autorizados para hacerlo coinciden en que primero se debe inducir pérdida de la consciencia -para evitar dolor y ansiedad-, y segundos después provocar la muerte con una técnica ya sea física o farmacológica que produzca paro cardiorrespiratorio irreversible, lo que no se respeta en los eventos taurinos, donde la muerte se lleva a cabo de manera lenta y prolongada.

Por otra parte, se considera **éticamente incorrecto** generar innecesario, es decir un dolor que podría evitarse y del que somos responsables, así como

²¹ <https://www.oie.int/doc/ged/D4080.PDF>

²² Dawkins, Marian S. (2008). The Science of Animal Suffering. *Ethology*, 114: 937-945. <https://doi.org/10.1111/j.1439-0310.2008.01557.x>

²³ Broom, Donald M. (1991). Animal welfare: concepts and measurement. *Journal of Animal Science*, 69: pp. 4167-4175. DOI: [10.1016/S0065-3454\(08\)60369-1](https://doi.org/10.1016/S0065-3454(08)60369-1)

²⁴ Mellor, David J. (2016). Updating Animal Welfare Thinking: Moving beyond the "Five Freedoms" towards "A Life Worth Living". *Animals*, 6(3), 21. doi:[10.3390/ani6030021](https://doi.org/10.3390/ani6030021)

²⁵ Norma Oficial Mexicana: NOM-033-SAG/ZOO-2014 “Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres”. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405210&fecha=26/08/2015

también una muerte que no se lleva a cabo para satisfacer una necesidad vital del ser humano, cómo sería obtener alimento o medicamentos. Es decir, se enfrentan intereses no fundamentales para nuestra supervivencia -cómo es la diversión o presenciar un espectáculo-, que si no ocurre, no se pone en riesgo nuestra vida, nuestra salud ni nuestro bienestar-, sopesado contra el interés vital que tiene un animal de no ser dañado ni privado de su vida.²⁶

El argumento ético se apoya en el científico: pues los animales son capaces de sentir, experimentar estados emocionales y darse cuenta de lo que les ocurre,^{27, 28} y esto es condición suficiente para que sus intereses o necesidades básicas sean tomados en cuenta, tales cómo no ser sometidos a dolor ni ansiedad; y que cuando sea necesario quitarles la vida, debe hacerse con el mínimo dolor y sufrimiento, tal como se estipula en el nuestra normatividad y en los lineamientos de la OIE.²⁹

2o motivo: El falso argumento de la conservación y la ecología

Los análisis genéticos demuestran que el toro de lidia no es una especie diferente a otros bovinos domésticos, sino una raza, una variante genética producto de la selección artificial hecha por el humano mediante cruza entre diferentes toros europeos de la especie *Bos taurus taurus*, cuyo ancestro es *Bos*

²⁶ Taylor, Paul W. (1986). *Respect for Nature. A Theory of Environmental Ethics*. 25th Anniversary Edition. Princeton University Press, Princeton and Oxford, 325 pp.

²⁷ Marino Lori y Allen Kristin. (2017). The Psychology of Cows. *Animal Behavior and Cognition*, 4(4):474-498. <https://dx.doi.org/10.26451/abc.04.04.06.2017>

²⁸ LOW, Phillip, PANKSEPP, Jaak, REISS, Diana, EDELMAN, David, *et al.*, (eds.) 2012. *The Cambridge Declaration on Consciousness* [Declaración sobre la Consciencia de Cambridge]. Cambridge, U.K.: Francis Crick Memorial Conference, 7 de julio. Disponible en: <http://fcmconference.org/img/CambridgeDeclarationOnConsciousness.pdf>

²⁹ OIE, "Sacrificio de Animales", cap.7.5, art. 7.5.7, *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, disponible en https://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_slaughter.htm

taurus primigenius o uro,³⁰ un toro silvestre euroasiático ya extinto, predecesor de todos los vacunos que hoy se conocen.

En México los bovinos domésticos incluido las variantes de lidia, son animales exóticos, es decir, que este país no se encuentra dentro de su rango de distribución natural ya que se han introducido de manera recurrente desde la época de la Conquista. En sentido estricto, no podemos decir que se hace conservación cuando introducimos animales exóticos en un hábitat que debería de ser utilizado por animales nativos. Podemos reconocer casos de manejo adaptativo para conservación, en los que se introducen animales exóticos en hábitats en los que pueden funcionar como equivalentes, siempre y cuando cumplan las funciones ecológicas de la especie nativa equivalente. Los bovinos domésticos podrían considerarse equivalentes ecológicos de los bisontes americanos (*Bison bison*), siempre y cuando el manejo que se les da emule el uso de hábitat del bisonte americano.³¹ Sin embargo, la distribución histórica más sureña del bisonte americano llegaba hasta Parral, Chihuahua,³² por lo que no son una especie que se haya distribuido históricamente en el Estado de Puebla, y por lo tanto, los bovinos no tienen una equivalencia ecológica con alguna especie nativa de esta región del país.

Se ha dicho que las dehesas y ganaderías donde se crían los toros de lidia son lugares ecológicamente amigables, sin embargo, no son del todo naturales, pues parte del ecosistema original tuvo que reemplazarse para sembrar forrajes y granos; por lo que no favorecen a la conservación de la biodiversidad nativa. Pero

³⁰ Cañón J, Dunner S, Cortés O, García D, *et al.*, (2011). Variabilidad genética de la raza de lidia inferida del ADN. En: Cabrera Rafael (ed.), *Tauromaquias vividas*. CEU Ediciones: Madrid, págs. 157-188.

³¹ Pacheco JR. (2005). Bisonte americano. pg 505-507. En Ceballos G y Oliva G. (compiladores). *Los Mamíferos Silvestres de México*. Fondo de Cultura Económica.

³² PMARP, (2012). Plan Maestro de la Alianza Regional para la Conservación de los Pastizales del Desierto Chihuahuense. Guzman-Aranda, J.C., J. Hoth y H. Berlanga (Eds.). Comisión para la Cooperación Ambiental. Montreal, 64 pp. Disponible en: http://rmbo.org/v3/Portals/0/Documents/International/Master_Plan_Chihuahua_jan2012.pdf

aún asumiendo que se cumplieran las condiciones para que estas ganaderías cumplieran las funciones de “equivalentes ecológicos”, no cambia el hecho de que el destino de esta crianza viola los principios de bienestar animal durante la corrida y la matanza de los animales. Existen otras actividades que promueven la conservación de la biodiversidad y que no involucran un trato lesivo hacia los animales de forma sistemática y deliberada, incluida la ganadería bajo principios de manejo holístico. El argumento de la importancia del toro de lidia en la conservación de la biodiversidad no tiene el suficiente peso para justificar y mantener esta actividad, además de no ser cierto en la mayoría de los casos.

¿CUÁLES SERÍAN LOS POTENCIALES BENEFICIOS DE LA PERMANENCIA O LA PROHIBICIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS?

Argumentos o motivos de orden jurídico

Independientemente de que se intente defender esta práctica con la falacia de la apelación a la tradición, queremos tener un país en donde **podamos confiar en que las siguientes leyes y normativas se respeten, por el bien de todos**, y aquí tenemos violaciones al menos dos en dos Normas Oficiales Mexicanas situaciones de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional:

- 1) La NOM-033-ZOO/SAG-20014: “Norma para dar muerte a los animales domésticos y silvestres”, que estipula que cuando un animal sano tenga que ser privado de la vida y no se puedan usar agentes anestésicos para ello, antes se le debe provocar pérdida de la conciencia, ya sea a través de una concusión craneo-encéfala (es decir mediante noqueo) o por electronarcosis (paso de corriente eléctrica a través del cerebro, con un equipos especiales para estos fines). En el caso de los toros de lidia, mueren a consecuencia de choque hipovolémico o de asfixia, sin previa pérdida de la conciencia, lo que va en contra de las recomendaciones técnicas y legales vigentes en nuestro país, y las recomendaciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la Organización Mundial de Sanidad Animal relativas a los métodos de muerte en animales (OIE,

2016; NOM-033-SAG/ZOO-2014). El uso de la puntilla en los mataderos fue prohibido por la OIE desde 2006, por considerarse inhumano.

- 2) La otra norma que se viola es la NOM-194-SSA1-2004: sobre “Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de los productos”, la cual, entre otras cosas al igual que las recomendaciones hechas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, tienen la intención de que la muerte de los animales que vayan a ser consumidos se realice correctamente, respetando los lineamientos para ello, debe existir una inspección sanitaria del cadáver por un MVZ aprobado, y la evisceración y el faenado del cuerpo, por motivos de sanidad para el humano y para asegurar la inocuidad alimentaria, se debe realizar en establecimientos autorizados y equipados para dicho fin, lo que no ocurre en las plazas. Evitando la matanza y faenado de los toros de lidia en las plazas, se cumple con la normatividad y se disminuyen los riesgos para la salud pública.

Otro de los beneficios de la prohibición, es que todos deseamos una convivencia pacífica con menor violencia en todos sentidos, tal como se enuncia en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se expone que: “el Estado tiene la obligación de favorecer que los mexicanos gocemos de un medio ambiente en el que se garantice la salud y el bienestar general, procurando una convivencia armónica”. Por lo que también debe procurar que en todas las relaciones entre el ser humano y los animales, exista un marco de responsabilidad y respeto que coadyuven a nuestra existencia.

Argumentos de orden social

En el México prehispánico sus habitantes mantenían una relación respetuosa con la Naturaleza, en particular con los animales, quienes estuvieron

presentes en su vida cotidiana no sólo como parte de la dieta o adornando sus jardines zoológicos, sino que convivían con los humanos dentro de un complejo equilibrio. Los animales también eran sus compañeros en su viaje al otro mundo, porque creían que compartían con ellos parte de su espíritu.

Hoy en día, el trato respetuoso a los animales es reflejo de una sociedad que sensibiliza a los ciudadanos para que sostengan relaciones solidarias y responsables con los demás, en especial con los más vulnerables. Las formas de esparcimiento y cultura deben reflejar la evolución del espíritu y el desarrollo moral de una sociedad en donde necesitamos dejar de ver cualquier práctica que violente a otros como algo normal.

Muy atentamente



MVZ MCV Dra. Beatriz Vanda Cantón
Cédula profesional 1514553



MVZ MC Dra. Adriana Cossío Bayúgar
Cédula profesional 1728546